

## Construyendo un pacto social ecológico: lecciones urgentes del proceso constituyente chileno.

Pedro Pablo Glatz

Licenciado en Historia, Master in Human Ecology. Integrante del Centro de Análisis Socioambiental (CASA).

Carolina Palma Correa

Politóloga. Coordinadora de Incidencia ONG FIMA

Recibido: 07/05/2023 / Aceptado: 29/05/2023

**Resumen:** Este artículo analiza el proceso constituyente chileno desarrollado entre mayo de 2021 y septiembre de 2022 desde la variable socioambiental. Éste tuvo como causa directa el llamado “Estallido Social” de octubre de 2019, el cual culminó un ciclo de manifestaciones y descontento social. A pesar de que la Convención Constitucional redactó un texto que recogía gran parte de las demandas ciudadanas, éste fue rechazado contundentemente por un 62% de los votantes. En el artículo se analizan las causas y consecuencias de este resultado, centrándonos en cómo influyó en él la discusión en materia ambiental. Este trabajo incluyó revisión bibliográfica de movilizaciones sociales chilenas y los análisis de las causas de la derrota; a lo que se sumó el análisis de entrevistas semi estructuradas a miembros de la Convención Constitucional. Se desarrollan las causas formales que influyeron en el resultado, tales como el sistema electoral que permitió el ingreso de convencionales sin militancia partidaria, muchos de ellos activistas ambientales que defendieron una “Constitución Ecológica”. A pesar de proponer avances socioambientales, el texto carecía de una orientación ideológica unitaria, lo que hizo difícil defender sus propuestas más radicales como una oportunidad para mejorar las condiciones de vida del pueblo chileno.

**Palabras clave:** Constitución Ecológica, Convención Constitucional, Proceso constituyente chileno, Crisis climática.

## Constructing an ecological social pact: urgent lessons from the Chilean constituent process.

**Abstract:** This paper analyzes the Chilean constituent process developed between May 2021 and September 2022 from the socio-environmental variable. The latter had as a direct cause the so-called "Estallido social" of October 2019, which culminated a cycle of demonstrations and social discontent. In spite of the fact that the Constitutional Convention drafted a text that included a large part of the citizens' demands, it was overwhelmingly rejected by 62% of the voters. This article analyzes the causes and consequences of this result, focusing on how it was influenced by the discussion on environmental issues. This work included a bibliographic review of Chilean social mobilizations and the analysis of the causes of the defeat, in addition to the analysis of semi-structured interviews with members of the Constitutional Convention. Formal causes that

influenced the result are developed, such as the electoral system that allowed the entry of convention members without party militancy, many of them environmental activists who defended an "Ecological Constitution". Despite proposing socio-environmental advances, the text lacked a unitary ideological orientation, which made it difficult to defend its more radical proposals as an opportunity to improve the living conditions of the Chilean people.

**Keywords:** Ecological Constitution, Constitutional Convention, Chilean Constituent Process, Climate Crisis

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Hacia el proceso constituyente. 3. Debatiendo una Constitución en el Antropoceno. 4. Conclusiones

## 1. Introducción

Soplan vientos de cambio en la lucha contra la crisis climática. Mientras la desestabilización del clima y el deterioro ecosistémico se agudizan día a día, el contrato social político y económico vigente a nivel global y dentro de los estados nacionales, comienza a resquebrajarse. El avance del colapso ecológico se expresa tanto en la sucesiva publicación de informes que han sacudido a la comunidad ambiental global (IPCC, 2023; IPBES, 2019) como en la experiencia diaria de millones de personas que sufren el impacto de un clima y una biosfera cada vez más inestables. En distintas dimensiones, esta realidad nos impone de manera cada vez más clara el hecho de que la permanencia de las condiciones habilitantes para el desarrollo de la sociedad moderna, tal como la conocemos, no es segura. Es así como lo demuestran fenómenos como el auge de enfermedades zoonóticas, tal como es el COVID-19 (Wallace, 2020) o las recientes olas de calor que han afectado durante los últimos años lugares tan disímiles como el Mediterráneo europeo (Philip, et al., 2023) o el Cuerno de África (Kimutai, et al., 2023).

Del mismo modo, las tensiones que experimentan los sistemas sociopolíticos en prácticamente todas las latitudes abarcan múltiples dimensiones. La baja sostenida de la legitimidad democrática y el auge de las ultraderechas, los efectos económicos de la pandemia y el aumento de la desigualdad son solo algunos de los factores que explican la sensación de crisis que pareciera rondar el ambiente. En este escenario, la crisis climática se ha caracterizado como un "multiplicador de amenazas", que alimenta la intensidad de procesos potencialmente desestabilizadores, en términos físicos y sociales (IPCC, 2023).

El reporte de síntesis del último informe publicado por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático contiene un llamado claro a la acción, tal como plantea el inicio de la sección dedicada a adaptación y mitigación: "transiciones rápidas y de largo alcance a lo largo de todos los sectores y sistemas son necesarias tanto para alcanzar reducciones de emisiones profundas y sostenidas, como para asegurar un futuro habitable y sustentable para todos". (IPCC, 2023, 30). Considerando la gravedad de la situación, el debate sobre los cursos de acción colectiva para salir de la crisis se ha hecho cada vez más intensos.

En esa línea, si consideramos urgente y necesario mover las estructuras fundamentales de una sociedad, parece claro que un camino sería iniciar un proceso tendiente a reformular la consagración jurídica del pacto social, es decir, la constitución. Esa ha sido la oportunidad que Chile ha tenido durante los últimos años, desde la explosión de movilización social iniciada en octubre de 2019, momento que fue definido como "El Estallido Social". En medio del escenario de incertidumbre y violencia que vivió el país durante esas semanas de octubre y noviembre, el sistema político fue capaz de proveer una salida institucional al conflicto, dando inicio a un proceso constituyente.

El itinerario contemplaba un plebiscito que habilitaría el procedimiento, la posterior elección de una Convención Constitucional, la redacción de un texto en un plazo de un año y finalmente un plebiscito ratificador de la propuesta desarrollada por este nuevo cuerpo colegiado. A pesar de los inconvenientes causados por la llegada de la pandemia del coronavirus, que obligó a retrasar el proceso algunos meses, este finalmente se desarrolló entre julio de 2021 y septiembre de 2022, redactando una contundente propuesta de más de 300 artículos.

La Convención Constitucional se caracterizó por sus numerosas innovaciones de forma y fondo. Una de ellas fue la propia conformación del órgano, que incluyó una estricta equidad de género, una representación significativa de personas independientes de los partidos políticos y la inclusión de escaños reservados para los pueblos indígenas reconocidos por el Estado chileno. Además, se abordaron una amplia gama de temas que tradicionalmente no habían sido considerados en el contexto constitucional chileno. La diversidad de género, la situación de las personas con discapacidad y la creación de instituciones como la Defensoría del Pueblo o la Agencia de Protección de Datos Personales fueron algunas de las áreas innovadoras abordadas. También se destacó la variable ambiental, o más apropiadamente, la relación entre la naturaleza y la sociedad chilena, que posiblemente podría considerarse la innovación temática principal que se intentó abordar en el proceso.

Estas temáticas habían crecido sostenidamente durante las últimas décadas en el debate público del país, motivando el fortalecimiento de un movimiento ambientalista que enfocó sus esfuerzos principalmente en la oposición contra proyectos de inversión denominados como “extractivistas” tales como Hidroaysén, Pascua Lama o Dominga (Schaeffer, 2017; Irrarazaval et al., 2023). De forma paralela, es destacable el nacimiento de la demanda por una transformación de la gobernanza del agua. Este bien común fue privatizado a nivel constitucional por la Dictadura Militar, lo que incidió en su concentración y permite un uso indiscriminado por los sectores agrícola, minero e industrial. En la medida que el consumo de estos sectores económicos fue creciendo, los impactos de la crisis climática aumentaron la presión sobre el sistema hídrico, particularmente por la llegada de la mayor sequía de la historia moderna de Chile, la que se ha extendido por más de 10 años (Boisier, et al., 2019).

Es así como el escenario estaba servido para que las temáticas socioambientales alcanzaran una alta preponderancia en el debate constitucional, gracias a la masiva representación de constituyentes ambientalistas de todas las regiones del país, quienes además de los colectivos políticos en los que participaban dentro de la Convención, formaron una bancada llamada “Ecoconstituyentes”. Efectivamente ese fue el caso y la propuesta constitucional que fue sometida a la ratificación popular, contenía una orientación ecológica inédita incluso para estándares internacionales. No obstante lo anterior, el texto fue rechazado y los ambiciosos preceptos constitucionales aprobados inicialmente quedaron para la posteridad como una oportunidad perdida.

De manera paralela a las movilizaciones y el proceso constituyente, el sistema político chileno ha estado experimentando aún más cambios, tales como la llegada de nuevos actores al poder. Como bien es sabido, Chile es un país que se ha caracterizado por una relativa estabilidad política desde la transición democrática de 1990. Amparada en un sistema de partidos sólido para el contexto latinoamericano y un importante crecimiento económico, los actores políticos tradicionales agrupados en dos coaliciones de centroizquierda y centroderecha respectivamente, habían gobernado el país durante las últimas tres décadas.

Sin embargo, desde antes del Estallido Social ha sido una constante el retroceso de los partidos tradicionales, en detrimento de fuerzas impugnadoras, tanto desde la derecha

-a través del Partido Republicano-, como desde la izquierda -las organizaciones que forman el Frente Amplio (FA)-. Fue así como en la elección presidencial de 2021 se enfrentaron en segunda vuelta los candidatos Felipe Kast y Gabriel Boric, representantes de ambas fuerzas respectivamente. El candidato del FA resultó vencedor por una amplia mayoría, promoviendo un programa de gobierno transformador con ambiciosas propuestas tales como una reforma tributaria, mejoras en provisión de derechos sociales y la promesa de ser “el primer gobierno ecológico de la historia”.

Los nuevos inquilinos del poder en Chile comprometían una actualización de la forma de hacer política económica y ambiental durante su mandato. Reconociendo la gravedad de la crisis ecológica y climática existente, la nueva generación de políticos progresistas se ponía a tono con los debates que simultáneamente marcaban la discusión constituyente. Transcurrido alrededor de un año de gobierno, evidentemente es muy prematuro evaluar de manera cabal cuánto de esa promesa se ha cumplido. Sin embargo, es innegable que implementar esta orientación no ha estado exenta de problemas, los cuales se acrecentaron al verse rechazado el texto constitucional que iba en esa dirección con una ambición similar y entregaba herramientas hoy inexistentes en la institucionalidad chilena.

El presente artículo busca reflexionar sobre las causas y consecuencias del rechazo que sufrió la propuesta de nueva Constitución en Chile, específicamente en el ámbito ambiental. Este ejercicio se realizará dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué factores influyeron en la derrota de la propuesta constitucional? ¿Qué grado de responsabilidad tuvieron las temáticas ambientales y las fuerzas políticas que las promovieron en el resultado? ¿Qué lecciones deben sacar los grupos que defienden la urgencia de conducir una transición socioecológica desde la acción pública?

El artículo se divide en tres secciones. La primera de ellas dará cuenta del camino hacia el proceso constituyente, describiendo sus principales causas estructurales y el conflicto que le dio origen. La segunda sección desarrollará conformación, normas y forma de trabajo. Posteriormente se desarrollará la forma en que la variable ambiental influyó en el debate, incluyendo la conformación de alianzas políticas internas. Este ejercicio se realizará a través del análisis de entrevistas efectuadas a convencionales constituyentes por parte de una de las autoras de este texto<sup>1</sup>. Finalmente, la tercera sección dará cuenta de las conclusiones de ambos análisis.

## 2. Hacia el proceso constituyente

El proceso constituyente chileno abrió una oportunidad inédita de reemplazar la Constitución de 1980 elaborada e implementada por la dictadura militar (1973-1990). A pesar de que su causa inmediata fue el acuerdo político firmado en medio de las protestas sociales que estallaron a lo largo de todo Chile en octubre de 2019, la literatura reconoce una serie de factores asociados en la historia política reciente del país. Por ello, en esta sección planteamos aquellos que resultan relevantes para la historia y el contexto en que se desarrolló la Convención Constitucional y el plebiscito ratificatorio

En primer lugar, cabe señalar que la meta de redactar una nueva Constitución que reemplace a la de 1980 ha sido una demanda histórica de las fuerzas transformadoras en Chile. Desde esa vereda política, el texto vigente simboliza la consagración supralegal del modelo socioeconómico implementado durante la dictadura, el que ha sido caracterizado como uno de los primeros experimentos de transformación neoliberal a escala nacional (Harvey, 2007). En ella se estableció un modelo que disminuyó radicalmente el rol del Estado en la economía y en la provisión de derechos sociales;

---

<sup>1</sup> Informe “Retrospectiva: Aprendizajes para la nueva etapa constituyente”, FIMA y Democracia Viva (2023).

promovió la privatización de recursos naturales -entre los que destaca el agua- y creó un sistema político con el poder centralizado en el Presidente, receloso ante los partidos políticos y organizaciones sociales y con múltiples cláusulas contramayoritarias.

En la práctica estas cláusulas hicieron realidad las intenciones de Jaime Guzmán, el principal ideólogo de la Dictadura y artífice del texto constitucional, quien, en su momento defendió el modelo impuesto esperando que, “si llegan a gobernar los adversarios, se vean constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo anhela”. Es precisamente debido a estas “trampas” (Atria, 2013) que los intentos de cambiar la constitución han sido numerosos, incluyendo la presentación de cientos de reformas constitucionales a la discusión legislativa (Saldaña, 2010) y la aprobación de decenas de ellas, que fueron capaces de eliminar algunos de los elementos contramayoritarios (Fuentes, 2013).

A pesar de las reformas mencionadas, la estructura económica y social predominante permaneció prácticamente sin cambios durante todas estas décadas (Pérez-Crespo Vinader, 2021). A medida que el crecimiento económico de los primeros años de la transición democrática disminuía, surgieron problemas como la desigualdad de ingresos y riqueza, la insuficiente cobertura y calidad de los derechos sociales, y el impacto del modelo económico en los ecosistemas y las comunidades.

Desde 2006, Chile ha experimentado un aumento gradual del descontento y la movilización social debido a problemas estructurales. Las protestas comenzaron con los estudiantes secundarios exigiendo mejoras en la educación pública, lo cual marcó el inicio de una tendencia que se mantuvo durante la siguiente década. En 2011, cientos de miles de estudiantes escolares y universitarios se manifestaron en todo el país en contra del sistema educativo existente (Disi, 2018). Ese mismo año, surgió el movimiento “Patagonia sin Represas” para detener un proyecto hidroeléctrico, generando un debate público sobre regionalización, participación ciudadana y reforma constitucional (Schaffer, 2017). Luego surgieron manifestaciones que demandaban el fin del sistema de pensiones bajo el lema “NO + AFP”. Finalmente, en mayo de 2018, el movimiento feminista cobró fuerza tras la exposición de casos de acoso y violencia sexual en las universidades, con miles de estudiantes saliendo a las calles para exigir igualdad de género y el fin de la violencia sexual (Roque y Moyano, 2021).

El sostenido aumento de la movilización social vino acompañado de una creciente crisis de representatividad del sistema político. Desde las elecciones de 1989, que contaron con una participación electoral del 84%, la participación electoral ha ido disminuyendo de forma constante, profundizada aún más luego de la implementación de la ley de inscripción automática y voto voluntario en 2012. Desde entonces, las elecciones nacionales no habían logrado alcanzar nunca una participación del 50%. Tal como será analizado más adelante, esta situación cambió durante el proceso constituyente y en hitos electorales posteriores.

Debido en parte a la incapacidad del sistema político de hacer frente de manera efectiva a las demandas ciudadanas, en octubre del 2019 ocurrió el “Estallido Social”, la manifestación más grande desde el retorno a la democracia y el antecedente más directo del proceso constituyente. El hecho detonante fue el aumento de treinta pesos (alrededor de 25 céntimos de euro) en el valor del pasaje del transporte público en Santiago. Como consecuencia de esta decisión, un grupo de estudiantes secundarios protagonizó una serie de manifestaciones que tenían por objetivo realizar e incentivar evasiones masivas en el metro de Santiago. A pesar de la incredulidad de parte de algunas de las autoridades, el conflicto escaló y recibió un gran apoyo de parte de la población en la capital (Garcés, 2020).

Las fuerzas policiales y de orden público coparon las estaciones de metro con la intención de controlar las evasiones, las calles se comenzaron a llenar de personas protestando bajo la consigna “no son 30 pesos, son 30 años” -haciendo referencia a las tres décadas de gobiernos democráticos” y la Plaza Baquedano, icónico lugar de reunión social y política de Santiago, fue un epicentro de manifestaciones y enfrentamientos violentos con la policía en la Región Metropolitana. Ya no solo eran evasiones, sino que varias estaciones de metro fueron quemadas y supermercados y estaciones de servicio saqueadas a lo largo de Santiago. El gobierno del Presidente Sebastián Piñera decidió decretar estado de excepción constitucional y el 19 de octubre fue declarado el toque de queda en todo el país, ya que las manifestaciones se habían extendido a lo largo y ancho del territorio nacional.

Al interior de sus hogares, las personas siguieron manifestándose golpeando sus cacerolas mientras que el gobierno optó por criminalizar las protestas identificándolas como actos delictivos, lo que se expresó en la desafortunada frase del Presidente de la República que manifestó estar “en guerra contra un enemigo poderoso”, refiriéndose a los manifestantes (Garcés, 2020). Múltiples formas de manifestación se sucedieron durante las semanas siguientes a lo largo de todo el país. Uno de los eventos más relevantes, fue la protesta del 25 de octubre que logró convocar a más de un millón de personas en la misma Plaza Baquedano y a otras miles de personas a lo largo de todo Chile. El ciclo de manifestaciones se caracterizó por su multiplicidad de demandas, que amparadas bajo conceptos como “dignidad” o frases como “Chile despertó”, expresaban un descontento generalizado con el sistema socioeconómico. Además de las demandas ya reconocidas por reformas a la educación, pensiones o salud, se observaban consignas que adquirirían tanto o mayor fuerza, entre ellas las de carácter ambiental.

En medio de un clima de agitación social intensa, las autoridades responsables del mantenimiento del orden público respondieron a las manifestaciones mediante un abuso excesivo de su autoridad, lo que resultó en un gran número de personas lesionadas, denuncias de abusos sexuales y al menos cinco fallecimientos que fueron objeto de investigación por parte del Ministerio Público (Human Rights Watch, 2020). Debido a la incapacidad del gobierno para enfrentar la crisis, a principios de noviembre, catorce partidos de la oposición al gobierno de Sebastián Piñera exigieron la realización de un referéndum para permitir una reforma constitucional. Este evento condujo a un proceso de negociación entre Chile Vamos, la coalición gobernante, y la oposición, que culminó en el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, anunciado el 15 de noviembre de 2019 (Alemán y Navia, 2023). Dicho acuerdo estableció el cronograma para el mencionado proceso constituyente y definió las normas para la formación del organismo responsable de redactar la propuesta de una nueva constitución. Para poder analizar y evaluar adecuadamente el desarrollo del debate en relación al medio ambiente, es esencial comprender cómo se llevó a cabo el proceso constituyente.

### **3. Debatiendo una Constitución en el Antropoceno**

#### ***3.1 Un proceso innovador y complejo***

El desafío de redactar una constitución mediante un proceso participativo y democrático era una novedad absoluta para la historia política chilena. Si bien las tres constituciones previas que rigieron la mayoría de la vida independiente del país habían tenido una duración relativamente extendida, su legitimidad no obedeció a su procedimiento de origen, sino que devino en tal a través de su aplicación (Atria, 2013). Por ello, el proceso se caracterizó por sus continuas innovaciones.

Si bien se determinó que la elección de Convencionales Constituyentes se regiría de acuerdo a las normas del sistema electoral para la elección de la Cámara de Diputadas y Diputados en cuanto a proporcionalidad y el mecanismo de conversión de votos a escaños, se añadieron ajustes a este acuerdo inicial a través de cuatro cambios fundamentales al sistema electoral en la elección de Convencionales. Estas fueron: una exigencia de paridad de género, tanto en las listas de candidatos como en la conformación final del órgano; los escaños reservados para pueblos originarios, y el fomento a la participación de candidaturas de personas con discapacidad y la participación de listas de independientes de partidos políticos. Este último punto demostraría ser fundamental para el devenir de la discusión posterior. Como fue señalado, la historia política de Chile tuvo un sistema de partidos fuerte, sin embargo, estos habían tenido un sostenido deterioro en su representatividad y aprobación ciudadana (Luna, 2017). Por ello, para ciudadanos sin militancia legal, se abrió la opción de inscribir candidaturas a través de la recolección de firmas, para lo que se habilitó una página web. A mayor añadidura, debido a las dificultades que tendría un candidato independiente para ser electo sin participar de una lista, se permitió que éstas se asociasen entre sí, entre sí formando sus propias listas y participando de esta manera en igualdad de condiciones con los partidos políticos (Le Foulon y Palanza, 2021).

Mediante este sistema se desarrollaron las elecciones de Convencionales Constituyentes los días 15 y 16 de mayo de 2021, en conjunto con la elección de alcaldes, concejales y gobernadores regionales. El proceso tuvo dos principales rasgos: como se regía bajo el sistema de voto voluntario, por una parte existió una baja participación, la que alcanzó un 43,4% del número de electores; a lo que se sumó un pésimo resultado electoral para las fuerzas de derecha y una inesperada votación de las candidaturas independientes.

La conformación final de la Convención fue la siguiente: Chile Vamos (el oficialismo de derecha) que obtuvo un 20% de la votación y 37 convencionales. Apruebo Dignidad (Frente Amplio y FREVS-PCCH) que con el 18,74% de los votos obtuvo 28 constituyentes. Lista del Apruebo (ex Concertación) que con un 14,5% de los votos obtuvo 25 convencionales. Las listas de independientes: Lista del Pueblo que obtuvo 26 convencionales con el 16,2% de las preferencias; los Independientes No Neutrales (pacto Independientes por una Nueva Constitución) que con alrededor del 8% de los votos obtuvo 11 constituyentes. Además, se suman otros independientes de movimientos sociales en varias listas (11), y los 17 escaños para los Pueblos Originarios (Martínez y Olivares, 2022).

Debido a que el quórum para acordar normas establecido era de dos tercios de los integrantes de la Convención, el hecho de que la coalición derechista no alcanzará este número de escaños auguraba que esas posiciones jugarían un rol marginal en la discusión. Tal como veremos más adelante, esta predicción demostró ser verdadera.

La Convención inició su trabajo el 4 de julio de 2021, en la sede que albergó al Congreso Nacional hasta el golpe de Estado de 1973. La Asamblea contaría con 9 meses, extensibles a 12, plazo que se utilizaría en su totalidad. Durante los primeros tres meses de trabajo se debatió el Reglamento Procedimental, que estableció, entre otras áreas, la estructura orgánica y el procedimiento de aprobación de normas.

La Convención contaría con una Asamblea Plenaria que tendría la última palabra sobre el texto final, la cual recibiría propuestas de 7 comisiones temáticas. Éstas buscaban abarcar las múltiples áreas que se pretendían regular, y entre ellas debemos destacar la N° 5 llamada “Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico” integrada por 19 convencionales. Ya desde la denominación de esta Comisión se observa la inclusión de conceptos novedosos y

completamente ajenos a la tradición política institucional y constitucional chilena, tales como Derechos de la Naturaleza y Bienes Comunes Naturales. Asimismo, llama la atención la voluntad explícita de unir las discusiones económicas y ambientales, nuevamente una aproximación muy novedosa en una institucionalidad que tradicionalmente ha tendido a encapsular el rol de la institucionalidad ambiental.

La Convención Constituyente logró su cometido de entregar el borrador final de la Nueva Constitución el 4 de julio del 2022. En términos concretos, el proceso tuvo como resultado un texto con 499 artículos que después del proceso de armonización, resultaron en 388 artículos agrupados en once capítulos y cincuenta y siete disposiciones transitorias. El borrador contaba con diez pilares fundamentales del texto cuyo primer artículo versaba de la siguiente forma: “*Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico*”.

Con el texto listo para ser plebiscitado y la fecha de esta votación fijada para el 4 de septiembre de 2022, con fecha 6 de julio se inició la campaña electoral. En el marco de esta campaña, la publicidad de la opción “Apruebo” se basó principalmente en dar cuenta de los distintos elementos del borrador que, de ser aprobados, mejorarían la calidad de vida de las personas. Temas como las diversidades y disidencias sexuales, la seguridad, las pensiones, la plurinacionalidad, el derecho al agua y el cuidado general de la Naturaleza, fueron elementos que marcaron su franja electoral. Por su parte, la publicidad de la opción “Rechazo” se encargó de hacer una campaña en torno a la idea de rechazar para escribir otra Constitución, mejor. Parte de su discurso se basó en la idea de que el proceso había estado marcado por la polarización y la rabia, y que una nueva constitución “debía ser escrita desde el amor”. En este sentido, su franja televisiva estuvo orientada a la crítica al funcionamiento de la Convención y a la supuesta insuficiencia del texto redactado.

A pesar de todos los esfuerzos hechos desde la campaña del Apruebo, los resultados de las votaciones fueron contundentes. Con una participación de alrededor de un 85%, un 62% de los y las votantes rechazaron la propuesta de nueva Constitución.

### **3.2 Elementos para explicar la derrota de una Constitución Ecológica**

Las razones de tan amplia victoria del rechazo han sido propuestas por académicos y analistas políticos. Parte importante de los resultados de esta investigación dicen relación con este tema. De igual forma enunciaremos algunos elementos para brindar una visión general. De acuerdo a Eduardo Alemán y Patricio Navia (2023), el éxito del “Rechazo” se puede atribuir a tres factores. El primero es la ansiedad que experimentaron los votantes debido a un texto que intentaba abarcar múltiples aspectos de la vida. El segundo factor es el daño causado a la reputación de la Convención Constitucional debido a la falta de experiencia política de sus miembros. Por último, se destaca la estrecha relación que se estableció entre el recién elegido presidente Boric y el texto presentado por el órgano redactor. Por otro lado, Jeniffer Piscopo y Peter Siavelis (2023) han argumentado que la ansiedad generada por un proceso electoral complejo dejó a los votantes desinformados sobre lo que la Constitución permitía o no permitía. Estos autores sostienen que la desinformación fue principalmente llevada a cabo por actores políticos de derecha.

Frente a estas explicaciones, quisiéramos sumar algunos factores que permitan entender de mejor forma el porqué del rechazo al texto plebiscitado, así como propiciar una reflexión del rol que la variable ambiental tuvo en este desenlace. En primer lugar, es innegable que las condiciones formales del proceso influyeron en las dificultades que éste presentó y en el posterior resultado. Es así como el sistema electoral aplicado, en especial la inclusión de listas de independientes, sumado al contexto político de desaprobación al



gobierno de derecha vigente al momento de la elección, determinó una confección de la Convención que demostró no ser totalmente representativa de las tendencias políticas de la sociedad chilena. Esto está relacionado con un segundo factor, las dinámicas de alianzas internas y acuerdos que fluyeron en la discusión. Ambos elementos se entrelazan y produjeron una situación en la que, tal como se mencionó, los representantes de sensibilidad de derecha quedaron aislados en la mayoría de los debates. De esta forma, la consagración de normas dependía de la capacidad de las fuerzas transformadoras para generar acuerdos, los cuales fueron complejos de alcanzar. De alguna forma se fue desarrollando una práctica “transaccional”, que atentó contra el desarrollo de un texto más armónico que fue lentamente sumando artículos en muchas áreas diferentes, con algunas disposiciones que dialogaban en lenguajes diferentes. Esta situación se vio especialmente reflejada en el tratamiento a la variable ambiental, donde, la existencia de grupos que se superponían a las coaliciones ya existentes influyó en el debate. Para entender de mejor forma esta dinámica, es necesario acudir al debate mismo.

### ***3.2.1 Cómo afectó la configuración política e institucional de la Convención***

La configuración institucional de los órganos políticos es fundamental, pues condiciona la forma en que se tomarán las decisiones. Uno de los factores más desarrollados por la opinión pública que podrían explicar la disonancia entre el plebiscito de entrada y la elección de convencionales, versus el aplastante resultado del plebiscito de salida y rechazo a la propuesta constitucional tiene que ver con la configuración electoral que proponía el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución. Este acuerdo determinó que el plebiscito de entrada y la posterior elección de constituyentes se realizara con voto voluntario, a diferencia del voto obligatorio en el plebiscito de salida. Esto llevó a un aumento del universo de votantes entre una elección y otra en casi un cincuenta por ciento, lo que provocó cambios significativos en la composición demográfica y política. Por lo mismo, se podría plantear que la representatividad del órgano constitucional estaba mermada, pues solo representó a un porcentaje menor del universo total de votantes del país, quienes probablemente estaban más politizados o tenían más incentivos de votar en aquella elección.

La profunda crisis social y política desencadenada por el Estallido Social provocó el debilitamiento político de la centroderecha, el cual comenzó con la forma en que Sebastián Piñera manejó las protestas sociales durante el estallido en 2019. La pérdida de influencia de la centroderecha fue confirmada por el contundente triunfo del "Apruebo" en el plebiscito de octubre de 2020 y sus derrotas en las elecciones de convencionales, gobernadores y segunda vuelta presidencial en 2021 (Martínez y Olivares, 2022).

Por otro lado, la inclusión de listas de independientes (sin militancia partidaria) que compitieron en igualdad de condiciones con los partidos políticos generó ciertas dinámicas políticas inéditas que afectaron directamente el desarrollo de la Convención. Si bien algunos valoran este punto por su novedad y por la capacidad del sistema político de incluir la representación del “ciudadano común” que no milita en partidos políticos, muchos consideran que la inclusión mayoritaria que tuvieron independientes fue uno de los aspectos problemáticos de la Convención Constitucional. La falta de experiencia y familiaridad con las dinámicas políticas en los órganos de representación fue una desventaja para los nuevos convencionales. Su falta de conocimiento mutuo los colocó en desventaja en comparación con los colectivos de constituyentes vinculados a partidos políticos establecidos.

Durante el desarrollo de la Convención Constitucional, la distribución de los distintos colectivos políticos fue cambiando, siendo característica la vinculación de convencionales independientes no militantes de partidos en sus propios colectivos, versus

colectivos más tradicionales formados por militantes de partidos políticos tradicionales y algunos independientes afines a estos mismos partidos. Estos se conformaron por diferentes motivos, como el origen político o social de los convencionales, afinidades ideológicas y prácticas para la toma de decisiones. La generación de relaciones interpersonales entre los convencionales fue fundamental para la generación de acuerdos y confianza, más allá de las diferencias partidistas. Estas relaciones se basaron en intereses comunes, experiencias de vida compartidas y actitudes positivas, como autenticidad, disposición al trabajo y apertura al diálogo. Sin embargo, el comportamiento de los convencionales variaba según el contexto político, siendo más favorable en espacios sin cámaras o en situaciones que no requerían una actuación política. Esto se agudizó con la alta exposición mediática que tuvo la Convención y el limitado tiempo de trabajo (menos de un año) que tuvo para la discusión de normas constitucionales.

Para el proceso de formación y aprobación de normas constitucionales fueron clave no solo los colectivos políticos que ahí se articulaban, sino cómo estos se fueron comportando en las distintas comisiones temáticas donde se discutían en primera instancia las iniciativas. Así, la Convención contó con siete comisiones permanentes: 1) Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; 2) Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; 3) Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; 4) Derechos Fundamentales; 5) Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; 6) Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional; 7) Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio.

Además, se conformaron diferentes agrupaciones temáticas para facilitar la participación de todos los convencionales interesados, incluso aquellos que no eran parte de las comisiones correspondientes. Dos ejemplos destacados de agrupaciones temáticas fueron el Colectivo de los Eco-constituyentes, conformado por 34 convencionales de los colectivos de independientes, del Colectivo Chile Digno, de Pueblos Originarios y algunas pocas del Colectivo Frente Amplio. Quienes conformaron este colectivo eran constituyentes provenientes mayoritariamente de la academia o de movimientos ambientales territoriales desde Arica a Punta Arenas, cuestión inédita en la representación política de nuestro país. También se formó la Colectiva Feminista, integrado por constituyentes de diversas corrientes políticas. Estas agrupaciones desempeñaron roles importantes en la creación de normas con enfoques específicos, como el ambiental y el de género.

Adicional a estas articulaciones, los distintos colectivos políticos formaron bloques para impulsar y lograr la aprobación de las normas constitucionales, buscando obtener la mayoría de dos tercios requerida. Si bien algunos sectores de la derecha lograron acuerdos con colectivos de izquierda para bloquear ciertas propuestas en momentos específicos del debate constitucional, los demás colectivos de izquierda tendieron a construir mayorías y articularse entre sí, lo que limitó significativamente los esfuerzos de moderación de la derecha, que quedó excluida en casi todo el proceso constituyente.

Respecto a la Comisión 5 de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico, esta estuvo conformada por 19 convencionales de todo el espectro político: en su mayoría convencionales independientes de izquierda, de pueblos originarios y en menor medida de los colectivos de izquierda partidaria Chile Digno y Colectivo Socialista. Además, había un grupo minoritario de las derechas partidarias: solo cuatro convencionales con los cuales no era necesario llegar a acuerdos pues la toma de decisiones en las comisiones requería solo mayoría simple para que las iniciativas de norma fueran aprobadas.

Es llamativa también la ausencia de convencionales del Colectivo del Frente Amplio e independientes, actual bloque del gobierno del Presidente Gabriel Boric, en esta esencial Comisión. Si bien este colectivo fue uno de los más grandes de la Convención, por decisión propia quedaron fuera de representación en la Comisión de Medio Ambiente, lo que dificultó el llegar a acuerdos para que las normas fueran aprobadas en el Pleno. A pesar de que en las comisiones temáticas solo se requería de mayoría simple para la aprobación de normas como dijimos, en el Pleno de la Convención se requería de dos tercios para que una norma quedase en el borrador constitucional.

Así, fue llamativa la disonancia entre las normas que se proponían en las comisiones y las que eran aprobadas en el Pleno. Muchas de las normas que eran aprobadas en comisiones fueron mediáticamente relevantes pues tendían a ser más atrevidas o radicales. Por ejemplo, fue notorio en los medios y redes sociales una norma en la Comisión de Medio Ambiente, que proponía estatizar la minería (Cooperativa, 2022), sector económico mayoritario en Chile. Esto fue un problema para la imagen comunicacional de la Convención, pues generó anticuerpos que fueron potenciados por los grandes medios de comunicación en Chile, cuya propiedad es de los grandes grupos económicos de derechas del país. Los Plenos además estaban configurados para comunicar las posturas políticas de los convencionales, por lo tanto la mayor exposición mediática generó en muchas ocasiones que los y las convencionales mostraran mayor agresividad con sus pares, lo que generaba un mensaje poco claro sobre lo que sucedía internamente.

Por otro lado, algunos constituyentes utilizaron el espacio del Pleno para expresar ideas técnicas y llevar la discusión a aquellos convencionales interesados y con conocimiento en el tema, aunque no formaran parte de la comisión temática correspondiente. Según los discursos de los convencionales entrevistados, el Pleno también sirvió para moderar el texto constitucional, ya que se requería un quórum mayor que el necesario para aprobar normas en las comisiones. (FIMA y Democracia Viva, 2023)

La Comisión 5 de Medio Ambiente tenía a su cargo importantes normas constitucionales que tenían que ver con la relación entre el ser humano y la Naturaleza, algo novedoso en la discusión normativa de la historia constitucional de Chile, pero además discutió otras normas que tenían que ver con el acceso y propiedad del Agua, y los bienes comunes naturales como la minería, los glaciares, el mar y el modelo económico que esta constitución quería proponer. El texto final propuesto por la Convención incluyó de manera inédita un capítulo completo dedicado a temas ambientales: *Capítulo III Naturaleza y Medio Ambiente*, además de contar con articulados ecológicos a lo largo de toda la propuesta constituyente.

La disonancia que se produjo entre el trabajo de las comisiones y la aprobación de las normas en el Pleno tuvo un emblemático momento cuando se discutió el Primer Informe de la Comisión de Medio Ambiente en el Pleno de la Convención y que se rechazó por una contundente mayoría. Ahí, los convencionales de la Comisión, además del Colectivo de los Eco-constituyentes denunciaron públicamente (“funaron”, en jerga chilena) a sus pares que habían rechazado el informe. Esto constituyó uno de los actos más polémicamente mediáticos en la Convención y ayudó a la imagen de confrontación y desacuerdo que potenciarían posteriormente los medios.

### **3.2.2 La Constitución Ecológica y sus distintos significados**

Los elementos formales recién mencionados, influyeron notoriamente en los contenidos ambientales propuestos. La ausencia de una coordinación fluida y óptima hizo imposible contar con una orientación común sobre la temática que permeara la totalidad del texto plebiscitado. Si bien desde el comienzo del proceso se instaló el concepto de

“Constitución Ecológica” y se articuló el grupo de los “Eco-Constituyentes” con ese mismo propósito, es innegable que la propuesta final no es completamente orgánica. En esa línea, es posible mencionar al menos tres perspectivas desde la que se afrontó la temática, lo que incidió en disposiciones poco armónicas entre sí, que trataron múltiples áreas y dificultaron la construcción de un relato común sobre qué significaría vivir en un país regido por una “Constitución Ecológica”. Este hecho alimentó la incertidumbre y sumó argumentos para los defensores de la opción del rechazo.

En primer lugar, es posible identificar una orientación más tradicional, que podríamos denominar como “desarrollo sostenible”, es decir aquella que considera que la sociedad debe perseguir al mismo tiempo objetivos de carácter económico, social y ambiental, promoviendo un crecimiento socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible (Sachs, 2015). Esta visión se presenta en un gran número de normas, muchas de las cuales van en la línea de la regulación legal ya existente en Chile. Entre ellas es posible mencionar temas tan diversos como planificación territorial (*art 197°*), educación ambiental (*art. 39°*), explotación minera (*art. 154°*) o la existencia de tribunales ambientales (*art. 333°*).

Por otro lado, es innegable que el texto cuenta con una relevante herencia de los procesos constituyentes latinoamericanos recientes, en específico de la experiencia boliviana y ecuatoriana. Los preceptos inspirados por esta tendencia buscan derechamente redefinir la relación entre la sociedad chilena y la naturaleza. Es así como se consagran los derechos de la naturaleza (*art. 103°*) y se reconoce y promueve el buen vivir (*art. 8°*). En la misma línea, se establece el deber del Estado de asegurar la soberanía alimentaria y fomentar la agricultura campesina e indígena (*art. 54°*).

En tercer lugar se encuentran un grupo de artículos se pueden considerar como innovaciones del proceso chileno, entre las que destacan dos. La primera es la definición de Chile como un *estado ecológico* (*art. 1°*), una afirmación sin precedentes en el constitucionalismo contemporáneo y cuya aplicación es difícil de predecir. Un segundo aspecto a mencionar es la propuesta de crear una institución jurídica novedosa, llamada *bienes comunes naturales*. Esta categoría buscó identificar aquellos “elementos o componentes de la naturaleza sobre los cuales el Estado tiene un deber especial de custodia con el fin de asegurar los derechos de la naturaleza y el interés de las generaciones presentes y futuras” (*art 134, inciso 1°*), pasando posteriormente a declarar una enumeración no exhaustiva que incluía el mar territorial, los humedales, los bosques nativos, el subsuelo, entre otros. Posteriormente se declararon algunos de estos bienes como inapropiables, lo que impedía el otorgamiento de derechos de propiedad sobre éstos. De esta manera se buscaba transformar completamente la gobernanza de recursos naturales vigente, caracterizada por el otorgamiento de dominio perpetuo sobre ellos. Esta regulación fue entonces el marco general con el que se intentó resolver, entre otros, el conflicto del agua.

La existencia de esta divergencia de criterios permite explicar el grado de conflictividad que generaron los aspectos ambientales de la propuesta constitucional. Es así como las tratadas desde la óptica del Desarrollo Sostenible fueron aprobadas sin mayores desavenencias, lo que demuestra que efectivamente hay un consenso transversal en los actores políticos sobre la necesidad de que la nueva constitución avance hacia una mejor consideración de la variable ambiental. Sin embargo, este consenso se perdió al incluir las temáticas ya trabajadas en procesos anteriores desarrollados en la región. Específicamente nos referimos al concepto *del buen vivir*, el cual tiene su origen en los pueblos originarios ecuatorianos y fue defendido a nivel local por los representantes de los pueblos originarios que viven en el Estado de Chile. De esta forma, se sumó al complejo debate suscitado sobre el rol de ellos en la nueva Constitución, donde destacó la oposición de corte académico (Mascareño, 2022) y una verdadera campaña del terror

desarrollada en torno al concepto de plurinacionalidad, la que supuestamente llevaría a “desmembrar el país” y a generar “privilegios” a través de instituciones como los sistemas jurídicos indígenas (El Líbero, 2022). Del mismo modo, el concepto de “bienes comunes naturales” se enredó en la acalorada disputa acerca del derecho de propiedad, el cual se proponía cambiar de manera sustantiva. En la Constitución de 1980 el dominio sobre los bienes está regulado a través de uno de sus artículos más largos, garantizando el ya mencionado derecho de propiedad sobre el agua y la explotación de recursos minerales, además del sistema de expropiación en casos de interés público. Por ello, los cambios propuestos tanto en lo general respecto a la propiedad como especialmente en particular de estos sectores económicos generó una fuerte oposición de los gremios. En este ámbito destacó la campaña realizada por la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), una de las patronales más antiguas del país, que participó intensamente en la campaña por el rechazo. Bajo el título #ConLosPiesEnLaTierra, la SNA transmitió el mensaje de que los constituyentes habían redactado un texto ajeno a la realidad del campo chileno, que amenazaba con dejar a los campesinos sin agua, daba la prerrogativa al Estado de definir qué se debía producir y predecía una debacle en la producción, amenazando la disponibilidad de alimentos en el corto plazo (Pauta, 2022).

#### 4. Conclusiones

El 4 de septiembre de 2022, mientras se comenzaban a contar los votos a lo largo de Chile, la sensación de oportunidad perdida empezaba a embargar las mentes de los defensores de la opción Apruebo. Una contundente derrota demostró que tanto el proceso, como el texto y la campaña que lo defendió, no fueron capaces de convencer a la totalidad del país de que la propuesta sometida a votación podría iniciar una nueva etapa para Chile. Tal como ha sido desarrollado a lo largo de este artículo, las razones que se han argüido para el resultado final son variadas, pero creemos que observar el desenlace desde la óptica ambiental nos ha permitido identificar dos grupos de factores que hasta ahora no han sido tan considerados.

En primer lugar, sin duda los aspectos formales del proceso influyeron decididamente en el resultado final. El sistema electoral utilizado para elegir convencionales, particularmente las facilidades entregadas a las candidaturas independientes de partidos políticos, permitieron el acceso de grupos anteriormente excluidos de los espacios de representación popular, muchos de ellos provenientes de organizaciones ambientalistas. Esto incidió en la alta relevancia que las temáticas ambientales alcanzaron durante la discusión y en numerosas disposiciones incluidas en la propuesta de nueva Constitución. En esa línea, se conformó un grupo denominado “Eco-Constituyentes”, que impulsó, junto con otros representantes y organizaciones de la sociedad civil, la necesidad de contar con una verdadera “Constitución Ecológica”. A pesar de esta articulación, la inexperiencia, el escaso tiempo en que se realizó el proceso y la falta de coordinación interna fueron algunos de los factores que hicieron estériles los esfuerzos por consolidar un apoyo ciudadano masivo a esta propuesta. La decisión de los partidos del Frente Amplio de restarse de la Comisión N° 5 encargada de trabajar el grueso de las propuestas ambientales, es un ejemplo de que, a pesar de los esfuerzos por hacer universal el objetivo de Constitución Ecológica, éste resultó no ser un ámbito prioritario para un sector de las fuerzas de izquierda representadas en la Convención.

A los factores formales se suma la discusión de fondo sobre los contenidos incluidos en la propuesta, así como la manera en que estos se discutieron dentro y fuera de la Convención durante la totalidad del proceso. Los elementos incluidos en esta Constitución Ecológica fueron de diversa índole, incluyendo la inclusión de instituciones

provenientes de otras constituciones y otras en que el texto buscaba innovar y dar solución a conflictos estructurales de la sociedad chilena. Entre ellos se destaca la problemática de la administración del agua. Tal vez la manifestación más dura de la derrota de las fuerzas ambientalistas fue el apabullante resultado del rechazo en las comunas rurales de Chile, las más aquejadas por la sequía y la falta de acceso al agua. En estas la negativa frente a la propuesta fue del 70% (RIMISP, 2022).

El proceso constituyente chileno aún no finaliza, durante el año 2023 el debate continuará, con nuevas reglas y la conformación de un nuevo órgano, esta vez llamado “Consejo Constitucional”. Sin embargo, debido a la naturaleza del proceso y los resultados de la reciente elección de sus miembros, es posible predecir que las ambiciosas propuestas anteriormente planteadas no tendrán cabida en el nuevo texto que se someterá al escrutinio popular. A pesar de ello, las fuerzas políticas que promovieron dichos cambios no cesarán en sus esfuerzos por transformar el panorama político y ambiental. Para ello, resulta fundamental llegar a las conclusiones correctas que entreguen claves para orientar la acción a futuro. En ese sentido, resulta imperioso encontrar mejores formas de comunicar que la transición ecológica apunta a mejoras en el bienestar de las personas y a garantizar su seguridad. Viviendo en un país tan vulnerable climáticamente, el pueblo chileno sin duda deberá darse una nueva oportunidad para transformar la problemática relación que tenemos como sociedad con la naturaleza que nos alberga. De lo contrario, probablemente la ocasión se convertirá en una necesidad imperiosa.

## Bibliografía

- Atria, F. (2013). *La Constitución tramposa*. LOM.
- Alemán, E., Navia, P., (2023) Chile’s Failed Constitution: Democracy Wins. *Journal of Democracy*, 34 (2), pp. 90–104.
- Biobío (2023). “Traidores”: ecoconstituyentes funan a convencionales que rechazaron informe de medioambiente. Consultado en: <https://shorturl.ac/7abcx>
- Boisier, J.P.; . Alvarez-Garreton, C.; Cordero, R.; Damian, A. ; Gallardo, L.; Garreaud, R. ; Lambert, F. ; Ramallo, C.; Rojas, M.; Rondanelli, R. (2019:). Anthropogenic drying in central-southern Chile evidenced by long term observations and climate model simulations. *Elem Sci Anth*, 6, 74.
- Cooperativa (2022) Comisión de la Convención aprobó norma para nacionalizar a las empresas. Consultado en: <https://shorturl.ac/7abcy>
- Disi, R. (2018). Sentenced to debt: Explaining student mobilization in Chile. *Latin American Research Review*, 53(3), 448-465.
- El Líbero (2022). Una Constitución Indigenista para Chile. Consultado en: <https://ellibero.cl/opinion/opinion-constituyente/una-constitucion-indigenista-para-chile/>
- FIMA y Democracia Viva (2023) *Retrospectiva: Aprendizajes para la nueva etapa constituyente*. (Por Publicarse)
- Fuentes, C. (2013). *El Pacto*. Ediciones UDP.
- Garcés, M. (2020). *Estallido Social y una Nueva Constitución para Chile*. LOM
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Akal
- Human Rights Watch (2020) Informe Mundial 2020: Chile. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/chile>
- IPBES (2019). Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the *Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*.

- IPCC (2023). Summary for Policymakers. In: *Climate Change 2023: Synthesis Report. A Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Contribution of Working Groups I, II and III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.*
- Irrarrazaval, F.; Stamm, C.; Madariaga, A.; Maillet, A; Franetovic, G. (2023). Examining the effects of social protest on the environmental impact assessment process in Chile. *Environmental Impact Assessment Review*, 99,
- Kimutai, J; Barnes, C; Zachariah, M; Philip, S; Kew, S; Pinto, I; Wolski, P; Koren, G; Vecchi, G; Yang, W; Li, S; Vahlberg, M; Singh, R; Heinrich, D; Pereira, CM; Arrighi, J; Thalheimer, L; Kane, C; Otto, FEL (2023). Human-induced climate change increased drought severity in Horn of Africa. <https://doi.org/10.25561/103482>
- Le Foulon, C. y Palanza, V. (2021). Elecciones a la Convención Constituyente: innovación y renovación. Consultado en: [https://www.cepchile.cl/wp-content/uploads/2022/09/pder580\\_clefoulon\\_vpalanza.pdf](https://www.cepchile.cl/wp-content/uploads/2022/09/pder580_clefoulon_vpalanza.pdf).
- Luna, J.P. (2017) *En vez del optimismo. Crisis de representación política en el Chile actual.* Catalonia
- Martínez, C., & Olivares, A. (2022). Chile 2021: entre un intenso calendario electoral y la acusación constitucional en contra de Sebastián Piñera. *Revista de ciencia política* (Santiago). <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2022005000119>
- Mascareño, A. (2022). Abandonar la modernidad. Discurso y praxis decolonial en la Convención Constitucional chilena. *Puntos de Referencia*, 597.
- Pauta (2022). Presidente de la SNA sobre la Convención: “Son jóvenes que no conocen la realidad agrícola”. Consultado en: <https://www.pauta.cl/economia/presidente-de-la-sna-critica-trabajo-de-la-convencion-agricultura>
- Otto, Fel (2023). Extreme April heat in Spain, Portugal, Morocco & Algeria almost impossible without climate change. <https://doi.org/10.25561/103833>.
- Pérez-Crespo Vinader, F. (2021). Crónica inacabada del proceso constituyente chileno: Ideas e interrogantes. *Icade. Revista De La Facultad De Derecho*, (112), 1-11.
- Piscopo, J. M., & Siavelis, P. M. (2023). Chile's Constitutional Chaos. *Journal of Democracy*, 34(1), 141-155.
- RIMISP (2023) Chile: Balance electoral de comunas rurales en el Proceso Constituyente 2022. Consultado en: [https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2022/09/0909\\_AnalisisElectoral2022\\_FIN.pdf](https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2022/09/0909_AnalisisElectoral2022_FIN.pdf)
- Roque, B. y Moyano, V. (2021). Articulación feminista durante la pandemia del COVID-19 en Chile. Iberoamericana. América Latina, España, Portugal. *Ensayos sobre letras, historia y sociedad. Notas. Reseñas Iberoamericanas*, 21 (77), 239-270.
- Sachs, J. (2015) *La era del desarrollo sostenible.* Deusto
- Saldaña, J. (2010). Reformas constitucionales en el Chile democrático: Análisis de tendencias 1992-2008. En Fuentes, C. (ed.) *EN NOMBRE DEL PUEBLO. Debate sobre el cambio constitucional en Chile.* ICSO-UDP y Fundación Heinrich Böll.
- Schaeffer, C. (2017). Democratizing the flows of democracy: Patagonia Sin Represas in the awakening of Chile’s civil society. En: *Social movements in Chile: Organization, trajectories, and political consequences*, Springer, pp. 131-159.
- Wallace, R. (2020) Dead Epidemiologists: On the Origins of COVID-19. *Monthly Review Press.*

### SECCIÓN 3: POLÍTICAS PÚBLICAS ECOLOGISTAS